

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — N° 4538	JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 1953	CORREO	ADUANA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.581

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. trimestral	15.00
.. semestral	30.00
.. anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; sustituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 6891 del 31/8/53	— AM. Adscribe a personal de la Adm. Pública a la Inspección Nacional de Escuelas de Salta	3433
M. de Econ. Nº 7281 del 16/10/53	— Aprueba certificado obra pavimentación de la ciudad Capital.	3433
" " " " 7282 " "	— Aprueba certificado obra pavimentación de la ciudad Capital.	3433
" " " " 7283 " "	— Aprueba certificado obra pavimentación de la ciudad Capital.	3433 al 3434
" " " " 7284 " "	— Aprueba certificado obra pavimentación de la ciudad Capital.	3434
" " " " 7285 " "	— Incorpora la Ley Nº 1585/53 en la Ley de Presupuesto.	3434
" " " " 7286 " "	— Cancela un crédito reconocido a una empresa Constr.	3434
" " " " 7287 " "	— Liquidación fondos a la H. de Pagos del M. de Economía.	3434
" " " " 7288 " "	— Acuerda jubilación a la Sra. Olga Ahuérma de Furi.	3434 al 3435
" " " " 7289 " "	— Aprueba resoluc. dictada en Contrador y Precios.	3435
" " " " 7290 " "	— Acuerda Pensiones a la Vejez.	3435 al 3436
" " " " 7291 " "	— Transfiere sin cargo terrenos en Salvador Mazza y Y. P. F.	3436
" " " " 7292 " "	— Acuerda jubilac. a la Sra. Francisca Candelaria Echazú de Saravia.	3436
" " " " 7293 " "	— Acuerda jubilación al Sr. Evaristo Valestrini.	3436 al 3437
" " " " 7294 " "	— Reconoce servicios para cómputo jubilatorio.	3437
" " " " 7295 " "	— Acepta renuncia de un empleado de la C. de Jubilaciones.	3437
" " " " 7296 " "	— Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad.	3437 al 3438
" " " " 7297 " "	— Aprueba resoluc. dictada en Adm. de Vialidad.	3438
" " " " 7298 " "	— No hace lugar al pedido de una empresa constructora.	3438
" " " " 7299 " "	— Acuerda jubilac. al Sr. Liborio Liendo.	3438

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 1043 del 16/10/53	— Revoca resoluc. dictada en la C. de Alquileres.	3438 al 3439
" " " " 1044 " "	— Confirma resolución dictada en la Cámara de Alquileres.	3439
" " " " 1045 " "	— Revoca resoluc. dictada en la Cámara de Alquileres.	3439

EDICTOS DE MINAS

Nº 9924 — Expte. Nº 1988 P— de Fernando Payo.	3439
-----------------------------------------------	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 9958 — reconoc. s/p. Vicente Politti.	3439
Nº 9957 — Reconoc. s/p. Juana Palacio de Vasquez.	3439

	PAGINAS
Nº 9956 — Reconoc. s/p. Fidel López.	3440
Nº 9955 — Reconoc. s/p. Fidel López.	3440
Nº 9954 — Reconoc. s/p. Isabel Ibarra de Mendoza.	3440
Nº 9953 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3440
Nº 9950 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3440
Nº 9949 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3440
Nº 9948 — Reconoc. s/p. Germán Romano.	3440
Nº 9947 — Reconoc. s/p. María A. Caro de Marrupe.	3440
Nº 9946 — Reconoc. s/p. Belarmino Dionisio Ruiz.	3440
Nº 9939 — Reconoc. s/p. Matías Pascual.	3440
Nº 9910 — Reconoc. s/p. José López Torrealbas.	3440
Nº 9909 — Reconoc. s/p. Julia Zapata de Ortelli.	3440
Nº 9896 — Reconoc. s/p. Andrea Campero de Flores.	3440
Nº 9881 — Reconoc. s/p. Esteban Gordon Leach.	3440 al 3441

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 9227 — M. de O. P. de la Nación Adm. de Vialidad de la Nación.	3441
Nº 9907 — M. de Ind. y Comercio de la Nación Y.P.F. licitación Nº 76.	3441
Nº 9885 — M. de Indust. y Comerc. de la Nación Y. P. F. licitación Nº 75.	3441

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9959 — De José Martín Caro.	3441
Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre.	3441
Nº 9943 — De Alejandro Mena.	3441
Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López.	3441
Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes.	3441
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo.	3441
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo.	3441
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arias.	3441
Nº 9919 — De José Figueroa Torjano.	3441
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo.	3441
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera.	3441
Nº 9898 — De Tomás Ruiz.	3441
Nº 9892 — De Gerónimo Gerardo Enrique Delgado Pérez.	3441
Nº 9891 — De Francisco Solano Sarapura.	3441
Nº 9880 — De Julio Suarez.	3442
Nº 9873 — De Elvira Moretti de Aragón.	3442
Nº 9872 — De Marcelina Tapia.	3442
Nº 9869 — Testamentario de Ignacia Mamani de Sajama.	3442
Nº 9868 — De Sara Yasie de Jorge.	3442
Nº 9858 — De Mercedes Bes de García.	3442
Nº 9940 — De Vicente Arias.	3442
Nº 9838 — De Dominga Avila de Elcheto.	3442
Nº 9834 — De Naser Badue Lávaque.	3442
Nº 9833 — De Carlos Luchenti, Luchenti ó Lucenti.	3442
Nº 9826 — De Dominga Mamani.	3442
Nº 9824 — De Castor Valdez.	3442
Nº 9823 — De Sucesión de Carlos Usandivaras.	3442
Nº 9819 — De Benjamín Cardozo.	3442
Nº 9818 — De Francisco Cañavera.	3442
Nº 9815 — De Luis Serrero.	3442
Nº 9813 — De José María ó José María Marcelino Agustín Radia.	3442
Nº 9812 — De Juana Illescas de Echauri y otros.	3442
Nº 9811 — De Alfredo Boden.	3442
Nº 9810 — De Luisa Virginia Quiroga y otras.	3442
Nº 9809 — De María o María Claudina Peralta de Lobo.	3442
Nº 9808 — De Luisa Duran.	3442
Nº 9807 — De Martín Geron.	3442
Nº 9797 — De Salomón Alem.	3442
Nº 9794 — De Domingo Esber ó Esbar.	3443
Nº 9790 — De Nolasco Zapata.	3443
Nº 9789 — De Dionisia Miranda de Villena ó Cruz y de María Elvira Villena.	3443
Nº 9785 — De Julia Argentina Hoyos de López.	3443
Nº 9771 — De Clara Cristina de Los Ríos de González.	3443

POSESION TREINTANAL

Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López.	3443
Nº 9925 — Deducida por Elena Nogales de Llanos.	3443

PAGINAS

REMATES JUDICIALES:

Nº 9951 — Por Banco de Préstamos y Asistencia Social.	3443
Nº 9930 — Por José Alberto Cornejo.	3443
Nº 9923 — Por Luis Alberto Dávalos.	3443
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón.	3443
Nº 9915 — Por Martín Leguizamón.	3443
Nº 9912 — Por Jorge Raúl Decavi.	3443
Nº 9908 — Por Armando G. Orce, orden Fiscalía de Estado	3444
Nº 9903 — Por Jorge Raúl Decavi.	3444
Nº 9889 — Por Miguel C. Tártalos.	3444
Nº 9882 — Por Aristóbulo Carral.	3444
Nº 9831 — Por Martín Leguizamón	3444
Nº 9795 — Por Armando G. Orce.	3445 al 3446

CITACIONES A JUICIO:

Nº 9935 — Juicio Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque.	3445
Nº 9913 — Juicio María Lucilda Villagrán de Hurre.	3445
Nº 9901 — Juicio divorcio Juan Manuel Toledo c/Elsa López Bravo de Toledo.	3445
Nº 9900 — Juicio Adopción de un menor iniciado por David Salomón Córdoba.	3445
Nº 9897 — Juicio de divorcio de Enriqueta Varela de Alvarezs. Alberio C. Alvarez.	3445
Nº 9870 — Juicio B. Provincial de Salta, vs. Samuel Uriburu y Señora.	3445

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — De Domingo Martínez.	3445
--------------------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 9938 — Juicio Teysier y Zilli vs. Pedro Ananda.	3445
----------------------------------------------------	------

EDICTO:

Nº 9963 — Fija término plazo duración de la Sc. Meluso, Di Bez y Charlone.	3446
----------------------------------------------------------------------------	------

DESALOJO:

Nº 9960 — Juicio Francisco Menchón c/Pedro Vogelfanger.	3445
---------------------------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL:

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9931 — De la razón social A. R. C. A. M. A.	3445 al 3446
------------------------------------------------	--------------

COMERCIALES

Nº 9936 — protocolización contrato social Fco. Moschetti y Cía.	3446 al 3447
-----------------------------------------------------------------	--------------

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 9942 — De la razón social Yalle y Alé	3447
------------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 9962 — De la razón social Clínica Salta S. R. Ltda.	3447
--------------------------------------------------------	------

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 9961 — De la Asoc. de Ing. Arq. y Agrimensores de Salta.	3447
Nº 9952 — Del Club Atlético Independiente de Salta.	3447 al 3448
Nº 9932 — Del Club Deportivo Jorge Newbery de Gral. Güemes	3448
Nº 9906 — De "La Regional" Cja. de Seguros.	3448

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

	3448
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

	3448
--	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

	3448
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

	3448
--	------

BALANCES:

Nº 9934 — De la Municipalidad de El Potrero R. de la Frontera	3449
---------------------------------------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 6691—G.

Salta, Agosto 31 de 1953:

Visto la crítica situación creada a la Inspección Nacional de Escuelas en Salta por escasez de personal técnico y administrativo para la atención de las oficinas y la falta de porteros para las escuelas 389, 390, 391 y 392 que funcionan en los edificios construidos por el Gobierno de la Provincia y habilitados recientemente; situación esa agravada por encontrarse vacante el cargo de Secretario de la Inspección y contar con solo tres auxiliares titulares de la rama técnica y algunos docentes adscriptos por breves períodos; como también porque en la actualidad la Seccional Salta tiene a su cargo 392 escuelas nacionales y que este número se eleva aproximadamente a 400, obligando a las circunstancias a recargar en sus tareas al personal actual, que debe cumplir jornadas extraordinarias y hasta en días no laborables;

y CONSIDERANDO:

Que no obstante tratarse de una dependencia del Ministerio de Educación de la Nación, agena a la administración pública provincial, el Poder Ejecutivo de Salta, con el propósito de facilitar una solución al problema en atención a la meritoria campaña en pro de la cultura de nuestra niñez, que realiza la Inspección Nacional de Escuelas, y en carácter de colaboración con esta, concretada ya en la transferencia sin cargo de cuatro edificios para escuelas en esta ciudad y de mobiliario, ha ofrecido a la Dirección de Enseñanza primaria de la Nación y sido aceptada por ésta, la transferencia de personal de la administración provincial para que preste servicios en dicha Inspección en forma de adscripción hasta tanto sea incorporado al nuevo presupuesto Ejecutiva Nacional en el próximo año 1954;

-Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — A partir del 1° de setiembre próximo y hasta tanto sea incorporado el presupuesto nacional, adscribese para que preste servicios en la inspección de Escuelas de la Nación, en Salta, al siguiente personal de la Administración pública provincial:

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL:
ELVA ROSA CORBALAN, Auxiliar 3ra.
INES V. ARAMAYO, Auxiliar 5°
AMIN DIAZ, Auxiliar 5°
MERCEDES CORDOBA, Auxiliar 5°
RAUL TAPIA, Auxiliar 6°
JOSE ANDRES CORDOBA, Auxiliar 3°
RENE P. SOTO, Auxiliar 5°
CIRO FRANCISCO LOPEZ, Auxiliar 3°
JOSE A ESCOBAR, Auxiliar 5°
JUAN R. JIMENEZ GARCIA, Auxiliar 10°
DIRECCION Gral. DE INMUEBLES DE LA

*PROVINCIA:

NILDA AQUENES DE BIANCHI, Auxiliar 6°
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA:

DORA LIA OCHOA, Auxiliar 6°
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION:
MARION ANGELINA TOLEDÓ DE ESCALADA, Auxiliar 4°

ELSA QUIROGA DE ARIAS, Auxiliar 6°
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA (Mesa de Entradas)
BENITO ALARCON, Auxiliar 6° (Ordenanza)

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Públicas

DECRETO N° 7281—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Orden de Pago N°

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 4741/A/953.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 35— Parcial, por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación de la ciudad — capital, emitido a favor de la Empresa constructora Pedro Bettella, por un importe total de 285.997.71

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 35— Parcial por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación de la ciudad—capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 285.997.71 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 285.997.71 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 71/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancelé el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior.—

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 4— PARCIAL 1 "Pavimentación calles en la ciudad—capital" de la Ley de Presupuesto en vigor

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7282—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

Expre. N° 4741—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 36— Parcial, por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación de la ciudad—capital, emitido por dicha Reparación a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 379.986.30;—

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 36— Parcial por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación de la ciudad—capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 379.986.30

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 379.986.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancelé el Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO H— INCISO III— PRINCIPAL 4— PARCIAL 1 "Pavimentación calles en la ciudad—capital" de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7283 — E.

Salta, 16 de Octubre de 1953.

Expediente N° 4741/A/953.—

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 26 por mayor costo de jornales y aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. correspondientes a las obras de pavimentación de la ciudad capital, emitido a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 160.554.86;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébese el Certificado N° 26, por mayor costo de jornales, aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. correspondientes a las obras de pavimentación de la ciudad capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 160.554.86.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 160.554.86 (CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso III— Principal 4— Parcial 1 "Pavimentación calles en ciudad capital" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO N° 7284—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4741—A—953.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 27 por mayor costo de jornales, aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. correspondientes a las obras de pavimentación de la ciudad capital, emitido a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 206.493.79 m.n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 27 por mayor costo de jornales, aumento de precio del cemento portland, hierro, nafta, etc. correspondientes a las obras de pavimentación de ciudad capital, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor de la Empresa Constructora Pedro Bettella, por un importe total de \$ 208.493.79 m.n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 208.493.79 (DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe cancele el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso III— Principal 4— Parcial 1— "Pavimentación calles en ciudad capital" de la

Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7285—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

Expte. N° 5018|C|953.—

VISTO la nota de Contaduría General de la Provincia corriente a fs. 1, a la que acompaña para su liquidación y pago planillos de remuneraciones al personal de Dirección General de Rentas que cumple con las funciones asignadas por decreto N° 5493 del 20 de agosto del corriente año;

Por ello y atento a lo dispuesto por Ley N° 1595|53,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley N° 1595|53, por la suma de \$ 9.000.—, (NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del Anexo C— Inciso III— GASTOS EN PERSONAL Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE DIRECCION GENERAL DE RENTAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.000 (NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva las planillas que corren a fs. 3|6 del expediente del rubro

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C— Inciso III— Gastos en Personal Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 7286—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 702|A|953 y agreg. 699|A|953.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la liquidación a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadu, del crédito de \$ 68.293.87, reconocido por decreto N° 4928|53;

Por ello, atento a que el mismo se halla incluido en la Ley N° 1630|53, que dispone la apertura de un crédito con destino al pago de cuentas de ejercicios vencidos, según forma contaduría General.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU S.R.Ltda. la suma de \$ 68.293.87 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 87/100 MONEDA NACIONAL), en cancelación del crédito reconocido por decreto N° 4928|53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4 Ley N° 1630|53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7287—E.

Salta, Octubre 16 de 1953

Expediente N° 21|D|953.

VISTO el presente expediente por el que se gestiona la liquidación, a favor de los Diarios "La Prensa", "Sociedad Editora Córdoba", "Los Andes" y "La Capital", del crédito por la suma total de \$ 5.024.50, reconocido por decreto N° 5239|53;

Por ello, atento a que el mismo se halla incluido en la Ley N° 1630|53 y a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m.n. 5.024.50 (CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS CON 50/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe abone los créditos reconocidos por decreto N° 5239|53.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G— Inciso Único Deuda Pública Principal 3— Parcial 4— "Subparcial 4 Ley N° 1630|53" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7288—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.—

Expte. N° 4400|F|1953.—

VISTO este expediente por el que la Maestra de la Escuela B. Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Pro.

vincia, señora Olga Ahuerma de Furi, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4031 —J— (Acta N° 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 4031 —J— (Acta N° 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR a la Maestra de la Escuela B. Rivadavia, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora OLGA AHUERMA DE FURI, Matrícula Individual N° 1.637.869, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 300.94.— (TRESCIENTOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios desde la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

"Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 4030 —J— (Acta N° 110), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7289—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 5015[M]1953.

Visto el recurso de apelación interpuesto por doña Ada Bravo de Macciotti a la Resolución N° 559 del 6 del corriente, dictada por oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, por la que se le aplica una multa de \$ 1.000 y 30 días de arresto por infracción a las leyes N°s. 12.830 y 12.983, represiva de las actividades agiotistas y especulativas; y

CONSIDERANDO:

Que la aceptación lisa y llana de los hechos imputados, por parte de la causante, no admiten atenuante alguno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Confírmase la Resolución N° 559, del 6 del corriente, emanada de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, que fija sanciones a doña ADA BRAVO DE MACCIOTTI, por infracción a las leyes N°s 12.830 y 12.983, a excepción del arresto que se le comuta por los días cumplidos a la fecha.

Art. 2° — Comuníquese a Jefatura de Policía y tome conocimiento Contaduría General de la Provincia, y Contralor de Precios y Abastecimiento.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7290—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 5036[C]53.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 4061 —J— (Acta N° 111), acuerda pensión a la vejez de conformidad a las disposiciones de la Ley 1204;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 4061 —J— (Acta N° 111) de fecha 7 de octubre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — ACORDAR pensión a la vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 1204 en su art. 1°, con un haber mensual de \$ 100 (CIEN PESOS M[N.]) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

ANTA:

2684 — VICENTE ORELLANA (Macapillo)
2685 — HERMELINDA CUELLAR (La Soledad)
2686 — TOMASA EULOGIA TOLEDO (Las Flores)

CAFAYATE:

2687 — TRANSITO FLORES DE GUANTAY
2688 — FILOMENA GALARCE
2689 — MARIA ANGELA GAUNA

CACHI:

2690 — SINFOROSA MARTINEZ
2691 — BRAULIA GUZMAN DE CRUZ
2692 — JUANA CARO

CERRILLOS:

2693 — MARTIN AGUIRRE (Finca Cebillar)
2694 — MERCEDES CHOQUE VDA. DE SULLCA (La Merced)
2695 — CARMEN GANTUZ

CHICOANA:

2696 — DAMASA LUCIA LUPEZ DE MAITA (Las Moras)
2697 — CLARA VILTE DE ARIAS (Monte Grande El Carril)
2698 — BASILIA ARAPA (Finca El Bordo)

GUACHIPAS:

2699 — PATROCINIO BALDERRAMA
2700 — VICTORIA BALDERRAMA (Carahuasi)
2701 — TOMASA RIOS

GENERAL GUEMES:

2702 — GAUDENCIO CRESPI (Palomitas)
2703 — JUAN PEREZ PEREZ (Betania)
2704 — PETRONA CARRERA

IRUYA:

2705 — AUGUSTA HERRERA VDA. DE BUS TAMANTE (San Isidro)
2706 — MANUELA PELOC VDA. DE SUBELZA (Colanzuli)
2707 — ELADIO GUIDI (Rodeo Colorado)
2708 — GREGORIA ROJAS (Rodeo Colorado)

LA CALDERA:

2709 — CLAUDIA RIOJA DE QUIPILDOR
2710 — EVARISTA ARMELLA (Las Sierras)

LA CANDELARIA:

2711 — MARIA EDUVIGES NUÑEZ DE GUERRA (El Jardín)
2712 — GERARDO ZERDA (El Tala)
2713 — ANTONIO NIEDDU (El Tala)

LA POMA:

2714 — JOSEFA VILLANUEVA (La Poma)
2715 — HERMOGENES CRUZ (Saladillos)
2716 — AGUSTIN CHOQUE (El Potrero)

EVA PERON:

2717 — FRANCISCA CAYO VDA. DE GALLARDO (El Tuñal La Viña)
2718 — JULIA FELIPA ARNEDO (Ampaschí)
2719 — ADOLFO CARDOZO (Finca Osmá Corón Moldes)

LOS ANDES:

2720 — JUANA CALPANCHAY (San Antonio de Los Cobres)
2721 — MARCOS TORRES (Quebrada de Chupas S.A. de Los Cobres)
2722 — RIFMUNDA MARTINEZ (San Antonio de Los Cobres)

METAN:

2723 — DOMINGA ARGANARAZ (El Galpón)
2724 — DOMITILA ISABEL ARGANARAZ VDA. DE MORENO
2725 — JOSE CONTRERAS (Metán Viejo)

MOLENOS:

2726 — CIRIACO SIARES (Luracatao)
2727 — JOSE CONDORI (Seclantás)
2728 — MARIA EPIFANIA GONZA DE ARCE (San José El Colte Seclantás)

ORAN:

2729 — ANTONIO MANUEL CISNEROS (Urundel)
2730 — NARCISO GOMEZ
2731 — ISABEL ROSARIO DE LA VEGA
2732 — NICEFORA ABREGU (Ingenio San Martín del Tabaco)

ROSARIO DE LA FRONTERA:

- 2733 — LUJARDA FRAGA (Pozo Verde)
2734 — CAROLINA PALMA (Finca Algarro, bal Naranjo)
2735 — CRISTOBAL VILLAVICENCIO (El Potrero)

RIVADAVIA:

- 2736 — HIGINIO BARRIOS (Palos Blancos)
2737 — ATANACIA ROMERO VDA. DE VAZ QUEZ (Alto El Carnero)
2738 — BERNARDINA ROJAS DE RODRIGUEZ (Monte Alto)

SANTA VICTORIA:

- 2739 — SILVERIA APARICIO VDA. DE CASASOLA (Punco Viscana)
2740 — LEANDRO LUNA ESTRADA (Nazareno)
2741 — MARCELINO GONZALO LANDIVUZ, NAY (Pocaya)

SAN CARLOS:

- 2742 — ANDRONICO BALBOA (Uayogastilla)
2743 — NICOLASA MARTINEZ DE RAMIREZ (San Lucas)
2744 — SERVANDA RIOS VDA. DE CARDOZO (Finca El Carmen Angastaco)

SAN MARTIN:

- 2745 — VICENTA SORIA DE SARAVIA (Grnd. Bajivión)
2746 — MERCEDES GOMEZ VDA. DE PEREZ (Embarcación)
2747 — CIRIACO ALCOBA (Grnd. E. Mosconi)
2748 — ABARIN PINZON (Villa Perón Taragal)
2749 — TELESFORO QUIROGA (Tranquilas Nº 2 Yepusacho)
2750 — CELSO CONTRERAS (General E. Mosconi)

ROSARIO DE LERMA:

- 2751 — PETRONA BARRIONUEVO (Campo Quijano)
2752 — ANDREA AVELINA PUCA (San Bernardo de los Zorras)
2753 — TIBURCIO QUIPILDOR (Incahuasi)

CAPITAL:

- 2754 — MERCEDES LUCIA GARAY
2755 — CARMEN MARGARITA VIDAURILE
2757 — CARMEN IRENE MENDEZ
2758 — VICTORIA GUTIERREZ VDA. DE GARAMENDI

Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7291—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.
Expediente Nº 4270|Y 1953.

Visto el pedido de donación de las manzanas Nºs. 52, 53, 67, 68, 71 y 72, situadas en

el pueblo de Salvador Mazza (Pocitos), que formula Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de conformidad con la Ley Nº 1583; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la entidad recurrente los terrenos de propiedad fiscal destinados a construcciones de viviendas, instalación de campamentos y obras accesorias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Transfírese, sin cargo, a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, las manzanas Nºs. 52, 53, 67, 68, 71 y 72 del Pueblo de Salvador Mazza (Pocitos), ubicadas en los terrenos pertenecientes a la finca Sauzal de Itaguazuti, con una superficie total de 10.775 metros cuadrados y en un todo de acuerdo al plano que corre a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2º — Pase a Escribanía de Gobierno a los efectos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7292—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.
Expediente Nº 4489|S|53.

VISTO este expediente en el que la señora Francisca Candelaria Echazú de Saravia y su hija Olga Nelda Saravia, solicitan el beneficio de pensión en sus carácter de cónyuge superstite é hija soltera legítima del afiliado fallecido, don Claudio Isidoro Saravia, de conformidad a las disposiciones del art. 55 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 4029 —J— (Acta Nº 110), hace lugar a lo solicitado por encontrarse las recurrentes comprendidas en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 32 de estas actuaciones, en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 4029 —J— (Acta Nº 110), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 30 de setiembre pndo.; cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 23

Art. 2º — ACORDAR a la señora Francisca Candelaria Echazú de Saravia Libreta Ci

vica Nº 0658289 y su hija Olga Nelda Saravia Libreta Cívica Nº 0658224 el beneficio de pensión en sus carácter de cónyuge superstite é hija soltera legítima del afiliado fallecido, don CLAUDIO ISIDORO SARAVIA, de conformidad a las disposiciones del art. 55 de la Ley 774, reformada por Ley 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 31.665|44 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber de pensión mensual de \$ 547.97 m/n. (QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde el 7 de febrero del corriente año, con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 3º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 4027 —J— (Acta Nº 110), en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 4º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 2º, queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 8183.32 m/n. (OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte de la Sección Ley Nº 31.665 44 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7293—E.

Salta, Octubre 16 de 1953.
Expediente Nº 4526|B|53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar Mayor, de la Dirección General de Salubridad, don EVARISTO BALESTRINI, solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 774 reformada por Ley 1341 y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución Nº 4032 —J— (Acta Nº 110) hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente, comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 17 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 4032 —J— (Acta Nº 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR al Auxiliar Mayor de la Dirección General de Salubridad, don EVARISTO BALESTRINI, Matricula Individual

del N° 305673, el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774; reformada por Ley 1341, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 440.84 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, condicional a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deje de prestar servicios:

Art. 2° — FORMULAR cargos al afiliado y al patronato por las sumas de \$ 376.40 (TRES CIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, de conformidad a las disposiciones del art. 23 de la Ley 774, importe que serán atendidos con el producido adicional establecido por el art. 17 incs. 4) y 10) de la Ley 774:

Art. 3° — FORMULAR cargos a don EVARISTO BALESTRINI y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 198.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS) MONEDA NACIONAL, y \$ 242.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS) MONEDA NACIONAL, respectivamente, por aportes no realizados oportunamente en las remuneraciones percibidas por sobreasignación de acuerdo al Decreto 6417/52 importe que el interesado deberá cancelar de una sola vez, con el cobro de su primer haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio y reclamarse la parte que corresponde al Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Comunicúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7294—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 2749—A—53.

VISTO este expediente en el que el señor JULIO MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 3044—J— (Acta N° 106) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Que posteriormente, por Resolución N° 4033 J. (Acta N° 110), la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, deja establecido, que el reconocimiento de servicios efectuado por Resolución N° 3044—J— (Acta N° 106), lo es a nombre de JULIO MIGUEL FRANCISCO ARAOZ;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 31 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse la Resoluciones Nos. 3044—J— (Acta N° 106) y 4033—J— (Acta N° 110) de fechas 2 y 30 de setiembre del año en curso, respectivamente, dictadas por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuyas partes dispositivas establecen:

Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor MIGUEL FRANCISCO ARAOZ, en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 20 de Noviembre de 1924 al 30 de junio de 1925, con un sueldo mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS) MONEDA NACIONAL, desde el 1° de Diciembre de 1927 al 30 de Enero de 1928, con un sueldo mensual de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS) MONEDA NACIONAL, y desde el

D E S D E	HASTA	TIEMPO			SUELDO	IMPORTES PERCIBIDOS
		Año	Mes	Días		
20—11—924	30—6—925	0	7	11	200.—	\$ 1.473.33
1—7—925	31—12—926	1	6	0	120.—	" 2.160.—
1—1—927	4—2—928	1	1	4	200.—	" 2.626.66
5—2—928	21—10—929	1	8	17	200.—	" 4.113.33
		4	11	2		

Art. 3° — ESTABLECER en la suma de \$ 3.154.92 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en concepto de aportes y diferencias establecidas por los arts. 8° y 20° del Decreto Ley 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5° del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041) deben ser atendidos en la siguiente forma:

POR CTA. CAJA JUB. Y PENS. PROV. DE SALTA Importes de los cargos más los aportes ingresados a la Caja con intereses del 4% al 30 de Junio de 1953 \$ 2.073.11

POR CTA. DEL ESTADO (CAJA JUB. Y PENS. PROV. SALTA): 50% de la diferencia art. 20 Decreto 9316/46 \$ 540.90

POR CTA. DEL AFILIADO: Don MIGUEL FRANCISCO ARAOZ 50% diferencia art. 20 Decreto 9316/46, art. 5° de la Ley 1041, Convenio \$ 540.91

TOTAL \$ 3.154.92

Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 8 y 9.

Art. 2° — Dejar establecido que el reconocimiento de servicios efectuado por Resolución N° 3044 de fs. 25, lo es a nombre de JULIO MIGUEL FRANCISCO ARAOZ.

1° de Marzo de 1929 al 21 de Octubre de 1929, con un sueldo mensual de \$ 200.— (DOS CIENTOS PESOS) MONEDA NACIONAL, lo que hace un total de 1 (un) año, 5 (cinco) meses y 2 (dos) días, y formular a tal efecto, cargos al mencionado afiliado y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 409.59 (CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente los que deberán ser atendidos conforme lo establece el art. 24 de la Ley 774".

Art. 2° — DECLARAR computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, 4 (cuatro) años, 11 (once) meses y 2 (dos) días de servicios prestados por don MIGUEL FRANCISCO ARAOZ en la Administración Pública de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. 2° — Comunicúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7295—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 5026/S/53.

VISTO la renuncia presentada y atento a que por resolución N° 4041—J— (Acta N° 111), la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acepta la misma;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALFREDO AQUILES CARLOS DE SINGLAU, al cargo de Auxiliar 1° de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con anterioridad al 19 de octubre en curso.

Art. 2° — Comunicúese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7296—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 5019/A/53.

VISTO este expediente por el que Administración de Viabilidad de Salta, eleva a conside-

ración de este Poder Ejecutivo, la resolución N° 13.898 dictada por su H. Consejo, por la que aplica una multa al señor Victor M. Villa, propietario de la Empresa de ómnibus del mismo nombre; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada se encuentra fundada en el hecho de que la Empresa Victor M. Villa ha hecho abandono de los servicios de transporte de pasajeros hasta la localidad denominada Los Los;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 13.898 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, con fecha 7 de octubre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

" 1° — Aplicar al señor Victor M. Villa, propietario de la empresa del mismo nombre, una multa de \$ 100.— m/n. (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por la infracción señalada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59° del "Reglamento de multas", aprobado por Decreto N° 3796/50, importe que deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de esta Administración dentro de las cuarenta y ocho horas (48) de notificada la presente resolución, enviando el comprobante de pago respectivo bajo opercimiento, de afectar al depósito de garantía con las penalidades previstas en el Art. 3° del citado "Reglamento de Multas".

" 2° — Conminase al señor Victor M. Villa, a reanudar dentro de las cuarenta y ocho horas de notificada la presente resolución, los servicios que interrumpiera hasta el punto denominado Los Los.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7297—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4751—A—53.

VISTO este expediente por intermedio del cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración la Resolución N° 13.800, dictada por su H. Consejo, con fecha 16 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución se solicita la ampliación de partidas, dentro del presupuesto de gastos para el ejercicio en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 13.800 dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, con fecha 16 de setiembre del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

" 1° — Autorizar a División Contable, a rendar del Poder Ejecutivo la ampliación de

partida en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1953, en la suma de \$ 184.000.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), para atender la partida; Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 7— \$ 2.000.— m/n., Comunicaciones; Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 13— \$ 10.000.— m/n., Conservación de Vehículos; Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 38— \$ 2.000.— m/n., Uniformes y Equipos; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 1— Parcial 13— \$ 100.000.— m/n., Conservación de Vehículos; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 1— Parcial 17— \$ 20.000.— m/n., Estudios o Misiones Especiales; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 2— Parcial 13— \$ 50.000.— m/n., Materiales y Materias Primas".

" 2° — La ampliación de partidas, que se solicita deberá atenderse con las partidas siguientes: Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1. Parcial 6— \$ 2.000.— m/n., Combustibles y Lubricantes; Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 12— \$ 10.000.— m/n., Conservación Máquinas, Motores y Herramientas; Inciso 1— Item 2— Partida Principal a) 1— Parcial 35— \$ 2.000.— m/n., Seguro Accidente de Trabajo y Responsabilidad Civil; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 1— Parcial 31— \$ 100.000.— m/n., Alquiler de Equipos; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 1— Parcial 12— \$ 20.000.— m/n., Conservación Máquinas Motores y Herramientas; Inciso 1— Item 3— Partida Principal a) 2— Parcial 21— \$ 50.000.— m/n., Vehículos Varios; lo que hace un total de \$ 184.000.— m/n. (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL)".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7298—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 6367—E—1952.

Atento a lo solicitado por la Empresa Constructora Victorio Binda, en el sentido de que se le reconozca el importe abonado en concepto de transporte de cemento portland desde la localidad de Campo Santo hasta Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Costos del Pliego General de Condiciones, no corresponde hacer lugar al reclamo formulado;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 9 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — No se hace lugar al pedido formulado por la Empresa Constructora Victorio Binda, a fs. 1 de estas actuaciones, en razón a los considerandos del presente decreto.

Art. 2° — Pase a Administración de Vialidad de Salta a sus efectos.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7299—E.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 4493—L—53.

VISTO este expediente en el que el Auxiliar 6° de la Municipalidad de la Capital, don LI. BOBIO LIENDRO, solicita el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 1341, reformativa de la Ley 774; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 4018—J— (Acta N° 110) hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 19 y en uso de la facultad conferida por el artículo 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 4018 J. (Acta N° 110) de fecha 30 de setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — ACORDAR al Auxiliar 6° de la Municipalidad de la Capital, don LIBORIO LIENDRO, Matrícula Individual N° 3.887.039 el beneficio de una jubilación por invalidez, de conformidad a las disposiciones del art. 38 de la Ley 1341, reformativa de la Ley 774, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 208.42 (DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, condicionado a liquidarse con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios, desde la fecha en que deja de prestar servicios".

" Art. 2° — MANTENER lo dispuesto por Resolución N° 4017—J— (Acta N° 110) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCIÓN N° 1043—G.

SALTA, Octubre 16 de 1953.

Expediente N° 6869/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la señora Amelia Vda. de Iguiere, en su carácter

de propietaria de una pieza ocupada por la señorita Segunda C. Lamas, en la calle 25 de Mayo N° 591, a la resolución número 471 de fecha 11 de agosto próximo pasado, intimándola para que dentro de las veinte y cuatro (24) horas de notificada, restablezca el servicio de luz eléctrica suprimida a la locataria;

Que al someterse al presente caso a dictamen del señor Fiscal de Estado, éste dictamina en la siguiente forma:

"La Resolución de la Cámara de Alquileres N° 471 (fs. 7) debe ser revocada pues la misma supone la existencia de un contrato de locación del cual no hay constancia alguna en autos. FISCALÍA DE ESTADO, 30 de setiembre de 1953";

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Revocar la resolución número 471 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 30 de setiembre del año en curso, en los autos caratulados "Segundo E. Lamas vs. Amelia Iguiera. Denuncia por restricción de comodidad inmueble 25 de Mayo 591. Ciudad".
2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 1044—G.

SALTA, Octubre 16 de 1953.
Expediente N° 6990/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación en virtud del recurso interpuesto por la propietaria del inmueble ubicado en la calle San Luis 49 señora Martina G. Güemes de Figueroa, quien se agravia de la resolución número 545 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 1° de setiembre próximo pasado, por la cual se mantiene vigente el alquiler de \$ 45.— moneda nacional mensuales, que actualmente paga el locatario;

Que de acuerdo a los cálculos practicados por la Cámara de Alquileres, dicho precio es superior al que resulta de la aplicación del decreto número 2101/52 y complementarios;

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Confirmar la Resolución N° 545 dictada por la CAMARA DE ALQUILERES con fecha 1° de setiembre del año en curso, en los autos caratulados "Martina G. G. de Figueroa vs. Sergio Rueda Sol. reajuste de alq. inmueble San Luis entre Santa Fé y Lavalle. Ciudad".
2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCION N° 1045—G.

SALTA, Octubre 16 de 1953.
Expediente N° 6799/53.

CONSIDERANDO:

Que estos obrados vienen en grado de apelación al recurso interpuesto por el locatario del inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zuviria 355, don Arrigo Morosini, a la resolución número 467 dictada por la Cámara de Alquileres con fecha 11 de agosto próximo pasado, por la que fija en la suma de \$ 645.04 moneda nacional, el precio de locación del inmueble mencionado de propiedad del Tte. Cnel. don Hugo M. de Villars;

Que el apelante considera excesivo el precio fijado, fundándose en que ha introducido mejoras tales como dos galpones cuyas características señala en la constancia de fs. 29;

Que la circunstancia de haber introducido tales mejoras, en nada influye en la fijación del precio, por cuanto las mismas han tenido como exclusiva finalidad servir a la actividad comercial del locatario y en su propio beneficio;

Que la Cámara de Alquileres ha fijado el máximo de la renta que autoriza el decreto número 2101/52 y complementarios, fundándose en la ubicación del inmueble, sus comodidades y características, y en el hecho de que es destinado para vivienda familiar y para la actividad comercial del locatario cuyo capital declarado en autos es de \$ 150.000.— moneda nacional. Sin embargo el señor Fiscal de Estado al dictaminar en el presente caso expresa:

"La Resolución N° 467 de la Cámara de Alquileres (fs. 23) debe ser revocada por ser excesivo el valor locativo que se fija al inmueble. Vuelvo a insistir ante S. S. que el decreto reglamentario número 2101 establece los límites, máximo y mínimo dentro de los cuales la Cámara puede fijar la renta neta a reconocer al propietario del inmueble, pero dentro de esos límites la Cámara debe moverse con un criterio más ajustado a la equidad. El porcentaje máximo de renta sólo puede reconocerse con inmuebles destinados exclusivamente al comercio con capital superior a \$ 10.000.— m.n., y en excepcionales condiciones de ubicación y uso".

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
RESUELVE:

1° — Revocar la resolución apelada, fijándose en un 5% la renta que debe reconocerse al locador por el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Zuviria 355, en los autos caratulados Juan Martín Doussat por Tte. Cnel. Hugo De Villars vs. Arrigo Morosini. Sol. reajuste de alq. inmueble Zuviria N° 335 (Ciudad).
2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. —

JORGE ARANDA

Es copia:
María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 9924 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEGORIA PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CALDERA, PRESENTADA EN EXPEDIENTE N° 1988 — "P", POR EL SEÑOR FERNANDO

PAYO, EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1953 — HORAS 12 y 10 m. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona petición nada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente en el plano minero la zona solicitada, en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia que es el mismo punto de partida, al Abra del Mayo desde donde se miden 1000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Norte y por último 1.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. — Según estos datos que son los dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 según el plano minero y teniendo en cuenta la resolución del señor Delegado de fs. 5, por la que se anexa la mina EL MILAGRO, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Debe el recurrente dar conformidad con la ubicación efectuada. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el N° 1518. — Se acompaña croquis concordante con el mapa Minero. Elías. — A lo que se proveyó — Salta, Oct. 1° 1953 — La conformidad manifestada con lo informado por "Registro Gráfico", regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveídos. Oufes. — Oct. 2° 1953 — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y términos que establece el Art. 25 del Código de Min. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a la propietaria del suelo denunciada a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado; Oufes. — En 5 de Oct. 1953, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Maioli P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 3 de 1953. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e)15/10 al 29/10/53.

EDICTOS CITATORIOS

N° 9958 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Politti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 145 litros por segundo, proveniente del Río La Caldera, dos hectáreas 6000 m2. de su propiedad "La Calderilla" en departamento La Caldera.

Salta, 21 de octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e 22/10 al 4/11/53.

N° 9957 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Palacio de Vazquez tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua para irrigar, con un caudal máximo de 0,44 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, m2. 8449,62 del inmueble con catastro 541 ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estaje, tendrá un turno de 7 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela "El Nogal".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e 22/10 al 4/11/53.

Nº 9956 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidel López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 4 Has. de su propiedad "Tres Acequias", catastro 573 — Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 4/11/53.

Nº 9955 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fidel López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 3 Has. de su propiedad "El Triángulo", catastro 326, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela Arias.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 4/11/53.

Nº 9954 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Ibarra de Mendoza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2 Has. 1000 m2. de su propiedad, catastro 638, sita en Coronel Moldes, Dpto. Eva Perón. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 62 días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 4/11/53.

Nº 9953 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 0,83 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa Has. 1,3100 del inmueble "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 3 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, 21 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 4/11/53.

Nº 9950 — EDICTO CITATORIO

Expediente 13351/48.

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 2,5 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 4,8643 del inmueble "Carril de Abajo", ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela "La Posta".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53.

Nº 9949 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 13352/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Germán Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,9 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3,6320 del inmueble "Carril de Abajo", catastro 454, ubicado en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días con todo el caudal de la hijuela "Arias".

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53.

Nº 9948 — EDICTO CITATORIO

Expediente Nº 13353/48

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que German Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas pública para regar con un caudal de 1,42 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 2Has. 7066 m2. de su propiedad "Carril de Abajo"; catastro 453 de Coronel Moldes (Eva Perón) En Estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 41 días, con todo el caudal de la Hijuela Arias

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53.

Nº 9947 — EDICTO CITATORIO.

Expediente 1481/51

Publicación 10 Días Sin Cargo Ley 1627/53

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María A. Caro de Marrupe tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con una dotación de 0,50 litros por segundo provenientes del río Chuñapampa, 9717 m2. de su propiedad catastro 349 ubicada en Coronel Moldes (Eva Perón). En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 45 días con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53.

Nº 9946 — EDICTO CITATORIO.

Expte. 13.316/48: BELARMINO D. RUIZ s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que BELARMINO DINISIO RUIZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de 64 minutos por Ha. y por mes 6 sea 5 horas 22 minutos mensuales, a derivar del río Conchas, 5 Has. 9629 m2. de la fracción finca Santa Rosa, catastro 1585 de Metán. En épocas de abundancia de agua, tendrá un caudal máximo de 3,03 l/segundo.

Salta, Octubre 20 de 1953.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 21/10 al 3/11/53.

Nº 9939 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MATIAS PASCUAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,67 l/seg. a derivar del río Rosario u Horcones por el canal Australasia, 7 Has. de los lotes Nºs. 173, 177 y 178 de Colonia Rosario, Dpto. Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá un turno de 21 horas cada 15 días con un caudal de 45 l/seg. a derivar del canal Australasia.

Salta, Octubre 19 de 1953.

Administración General de Aguas

20/10/53 al 2/11/53

Nº 9910 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que José López Torrecillas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 6,82 litros por segundo proveniente del "Arroyo de Tilián" (Zona Pulares), una superficie de 13 Has. de su propiedad "El Paraíso", catastro 491, ubicado en Pulares, Departamento Chichocana. En época de estiaje, tendrá un turno de 6 días en ciclos de 30 días con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9909 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Zapata de Ortelli tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 26,25 l/seg. proveniente del arroyo Tilián de pulares, 50 Has. de su propiedad "Pulares", catastro 320 Departamento Chichocana. En estiaje, tendrá un turno de 12 días cada 30, con todo el caudal de dicho arroyo.

Salta, Octubre 12 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 13 al 28/10/53.

Nº 9995 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. 1746/51. — ANDREA C. DE FLORES s. r. p.—54/2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDREA CAMPELO DE FLORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/segundo a derivar del río Chuñapampa por la hijuela Arias, 3 Has. 5000 mts.2 del inmueble "Los Nogales" — catastro 101 — ubicado en Coronel Moldes, Departamento Eva Perón.

En estiaje, la propiedad tendrá un turno de 18 horas en ciclo de cuarenta y un días con todo el caudal de la hijuela Arias. — Salta, 8 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 9 al 22/10/53.

Nº 9881 — EDICTO CITATORIO

Ref: Expte. 12055/48 Esteban Gordon Leach. S. R. e. l. a. p. p/20-2

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que ESTEBAN GORDON LEACH tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5,25 y 135,25 l/seg. a derivar del río Rosario o Toro por la acequia de la propiedad, 10 y 250 Has. respectivamente de los inmuebles "Las Barrancas" y "Calvimonte" ubicados en El Carril, Dpto. Chicoana. — Asimismo, tiene solicitada la inscripción como aguas privadas, de los manantiales que nacen dentro de los inmuebles "El Prado" y "Calvimonte", también del Dpto. de Chicoana. — Salta, 5 de Octubre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 6 al 24/10/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 9927 — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Río Conchas — Río Piedras (obras faltantes), \$ 11.028.356,27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avenida Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e) 19/10 al 6/11/53.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 9959 — El Juez de la Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 22/10 al 2/12/53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre y de Lidia ó Lidia Deidiana ó Deidiana Zavalía de Agüero. — Salta, Agosto 4 de 1953. — M. FUEMBUENA — Secretario

e) 21/10 al 1/12/53

9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 13 de 1953.

CARLOS E. FIGUEROA

e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ. — ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.

e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

Nº 9907 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICAS YS. Nº 76.

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 10 del corriente mes, para la Contratación de Mano de Obra, para el empujado de caminos en la zona de Campo Durán".

"Por pliegos, planos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio; Representación Legal Y.P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura, el día 23 de Octubre de 1953, a horas once".

Ing. ARMANDO VENTURINI Administrador
e) 1º al 23/10/53

Nº 9905 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 75.—

"Llámanse a Licitación Pública por el término de 10 días a contar desde el 7 de octubre del corriente año, para la provisión de Horas para Tratamiento Técnico".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración Y.P.F. Campamento Vespucio; Representación Legal Y.P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje de Y.P.F. Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio, donde se llevarán a cabo los actos de apertura el día 19 de octubre de 1953, a horas once".

ARMANDO VENTURINI Administrador.

e) 7 al 19/10/53

SECCION JUDICIAL

días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

Salta, octubre 7 de 1953.

20/10/53 al 30/11/53

Nº 9933 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO. — Salta, Octubre 16 de 1953.

E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 19 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado

e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. — Anibal Urribarri, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario. —

e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ED MUNDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.

e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ: Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —

e) 12/10 al 20/11/53.

Nº 9892 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO BERRARDO ENRIQUE DELGADO PEREZ. — Salta, Octubre 2 de 1953. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9891 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOLANO SARAPURA. — Salta, 2 de Octubre de 1953. — Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 8/10 al 18/11/53.

Nº 9330 — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación Civil y Comercial, Doctor Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULI SUAREZ. — E. GILBERTI Dorado, Secretario. — Salta, 5 de octubre de 1953.
e) 6/10 al 16/11/53.

Nº 9373 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MORETTI DE ARAGON, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 1º de 1953 JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 3/10 al 13/11/53

Nº 9872 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA TAPIA. — Salta, Agosto 4 de 1953. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Secretario
e) 2/10 al 12/11/1953

Nº 9569 — TESTAMENTARIO. El Sr. Juez Civil y Comercial Segunda Nominación Dr. Luis R. Casermeiro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña IGNACIA MAMANI DE SAJAMA, que a continuación se expresan. — Emma Agustina Royano y Diomedes Royano, Jorge Mamani, Juan Maidana llamado Hector Maidana, Martín Maidana, Clementina Alancay, Elisa Azua de Alancay, Primitiva López, Iglesias de Carahuasi y de Alemania, Hospital Señor del Milagro, Iglesia de Guachipas, y Congregación de San Alfonso de esta Ciudad. — Salta, Setiembre 29 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2/10 al 12/11/53

Nº 9568 — SUCESORIO: El Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Yazlle de Jorge. — Salta, Setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Secretario
e) 1/10 al 11/11/53

Nº 9858 — El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Bes de Garcia. — Salta, 28 de setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/53

Nº 9840 — SUCESORIO. — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARIAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de setiembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 28/9/53 al 3/11/53.

Nº 9838 — SUCESORIO: — El señor Juez de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA AVILA DE ETCHEGO. — Salta, 24 de Setiembre de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9834 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de NASSR BAHUE LAVAQUE.
JORGE A. BOSCH Secretario.
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9833 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LU. CHENTTI, LUCHENTI o LUCCENTI. — JORGE A. BOSCH Secretario.
e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9828 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de doña DOMINGA MAMANI, Salta, Setiembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/53

Nº 9824 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CASTOR VALDEZ. — Salta, Setiembre 21 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) e) 23/9/53 al 4/11/53

Nº 9820 — EDICTO: OSCAR P. LOPEZ, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita durante treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de Carlos Usandivaras, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Edictos a publicarse Foro Salteño y Boletín Oficial. — Salta, 18 de Setiembre de 1953. — JORGE A. BOSCH GIRAUDO, Escribano Secretario
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9819 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ra. Instancia, Primera Nominación Civil Dr. OSCAR P. LOPEZ, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benjamín CARDOZO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Agosto 12 de 1953.
MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9818 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil Dr. Juan Carlos Gerónimo González, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CA. NAVERA, Francisco, Bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Agosto 12 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA Secretario
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9815 — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Herrera. — Salta Agosto 20 de 1953.
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9813 — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIA MARCELINO AGUSTIN

BADIA. — Salta, Setiembre 18 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 22/9 al 2/11/53

Nº 9812 — SUCESORIO. — El Dr. Juan Carlos Geronimo González, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juana Illasca de Echauri, Candelario Rodríguez y Laureano Rodríguez. — Salta, Setiembre 9 de 1953. — Carlos Enrique Figueroa Escribano Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9811 — EDICTO: SUCESORIO DE ALFREDO BODEN — El Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores por treinta días. — Salta, Setiembre 16 de 1953. — Carlos E. Figueroa Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9810 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 4ª. Nom. Civil y Comercial en Sucesorio de LUISA VIRGINIA QUIROGA Y PAULA G. MIRANDA DE VAZQUEZ, cita por treinta días a los bienes de esta sucesión ya sean días a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacer lo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
Salta, Setiembre 2 de 1953.
Carlos Enrique Figueroa. — Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9809 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. María o María Claudia Peralta de Lobo. — Salta, 7 de Setiembre de 1953. SECRETARIO SR. JORGE BOSCH GIRAUDO.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9808 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Luisa Durán. — Salta, Setiembre 17 de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53.

Nº 9807 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN GERON. — Salta, Setiembre 7 de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
e) 21/9 al 30/10/53

Nº 9797 — SUCESORIO: — Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días interesados en sucesión SALOMON ALEM. — Salta, Setiembre 11 de 1953. — JORGE A. BOSCH Escribano Secretario
e) 16/9/53 al 27/10/53

Nº 9794 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Dr. Oscar F. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ESBER o ESBAR, Salta, Setiembre 11 de 1953. Jorge Bosch Ciraudó, Secretario.—

FLORENTIN CORNEJO Abogado

e) 16/9 al 27/10/53

Nº 9790 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOLASCO ZAPATA, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto. — Edictos en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL.

SALTA, 7 de Setiembre de 1953.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 22/10/53.

Nº 9789 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA MIRANDA DE VILLENA DE CRUZ y de MARIA ELVIRA VILLENA, cuyos juicios sucesorios se han abierto. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, Setiembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 11/9 al 26/10/53.

Nº 9785 — SUCESORIO. — El Sr. Juez 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña Julia Argentina Hoyos de López, cita por 30 días a herederos y acreedores Salta, Setiembre 8 de 1953. — Anibal Urribarri Secretario.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 11/9/53 al 26/10/53.

Nº 9771 — SUCESORIO: El Juez de 1ª. Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de CLARA CRISTINA DE LOS RIOS GONZALEZ, Salta, Setiembre 4 de 1953.—

E. GILBERTI DORADO Secretario.—

e) 9/9/53 al 22/10/53

POSESION TREINTANAL

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treintañal del inmueble ubicado en Tolombon Departamento Cafayate, catastro 50; su perfileo 50 varas de frente por 50 varas de fondo; límites: Este, con calle pública; Oeste, con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya, Citase interesados por treinta días.— Salta, Octubre 21 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado

e) 21/10 al 1º 12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de 1ª. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3a., manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez

y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 86, cuya posesión treintañal solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/10 al 27/11/53.

REMATES JUDICIALES

Nº 9951 — BANCO DE PRESTAMO y — ASISTENCIA SOCIAL—

REMATES JUDICIALES — Ley 12962

El 8 de noviembre de 1953, a horas 11, en Alvarado 621, se rematarán: 1) 1 garrafa cepilladora S.P., de 600 mm. c/motor eléctrico San Giorgio de 5½ H.P. y 1420 R.P.M. etc. alternada; 1 sierra sin fin en LECTONIA modelo J.A. Nº 3, c/volante 90 cm. c/motor eléctrico m/B. LINE de 5H.P. y 1450 R.P.M. DEUDOR: JOSE H. CARO.— BASE: \$ 6.300 m/n.—EXHIBICION: Pellegrini 698 2) Dos máquinas de coser industriales, una m/SINGER y otra m/MILITAR DEUDOR: NICOLAS CAÑIZARES — BASE: \$ 3.810 EXHIBICION: EVA PERON Nº 783 Martillero: Arnaldo G. ORCE Informes Alvarado 621, de 8 a 11 horas e) 21 al 23/10/53

Nº 9930 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE

El día 26 de Octubre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré SIN BASE, 1 balanza para 30 kilogramos, 1 bicicleta de reparto y 30 frascos de mermelada "La Campagnola", los que pueden revisarse en Deán Funes 169. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio Ejecutivo: "Julio César Córdoba vs. Sebastián Ferril".

e) 19 al 23/10/53.

Nº 9923 — JUDICIAL POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Viernes 23 de Octubre de 1953, a horas 16 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE, un lote de créditos a cobrar pertenecientes al ejecutado; Ordena: Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO — JOSE Y DAVID FELMAN Y CIA. vs. PEDRO VO GELFANGER" Exp. 14705/53. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 16 al 23/10/53.

Nº 9917 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución hipotecaria Pascual Rufinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera, sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 85 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Nor-

te, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Gu. Herrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Blanca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

Nº 9915 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Muebles, útiles y heladora Siam El 24 de octubre a las 10 de la mañana en el propio negocio calle San Martín esq. Alem, en General Güemes, por orden del Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. juicio Embargo Cervecería Argentina San Carlos S. A. vs. José Antonio Arroyo, procederé a vender sin base dinero de contado un lote de muebles, útiles y una heladora Siam ocho puertas. Comisión de arancel a cargo del Comprador.

e) 14 al 29/10/53.

Nº 9912 — JUDICIAL — POR JORGE R. DECAVI — JUDICIAL

El 29 de Octubre de 1953, a horas 17, en mi escritorio Urquiza Nº 325, remataré SIN BASE. DERECHOS Y ACCIONES

equivalentes a 24 partes indivisas de las 42 en que se ha dividido idealmente el terreno con casa, ubicado en el pueblo El Galpón, Dep. de Metán, pertenecientes a doña Asunción Suarez de Maggipinto.

MIDE: 30.30 mts. sobre calle pública que en su prolongación es el camino que conduce a El Tunal; 33.00 mts. sobre calle pública que al prolongarse es el camino que va a Las Termas; 30.30 mts. por el lado que colinda con la fracción "A" que supo integrar este inmueble y que actualmente pertenece al Sr. Emilio Mulky y 33.10 mts. en el lado colindante con la Suc. de Menores Gil; lo que hace superficie de 1.061.34 mts. 2. descontando ochava por tratarse de esquina

LIMITES: N. y O. con calles públicas; E. terreno de la Suc. de Menores Gil; y O. con terreno identificado como fracción "A" que actualmente pertenece a don Emilio Mulky.

EDIFICACION: gran salón para negocio, formando esquina, y varias habitaciones, cocina, baño, galería y otras dependencias, como que supo destinarse siempre para hotel y bar; construcción con materiales de primera clase, amplia entrada para vehículos y patio.

CATASTRO: Nº 1778 Manzana "G" Parcela 4 Dpto. de Metán.

TITULO DE DOMINIO: fº 336 tomo 1 Libro 11 R. de I. Dpto. Metán.

PLANO: registrado bajo Nº 114 en la Dirección Gl. de Inmuebles.

ACLARACION DE LINDEROS: Los linderos antes descriptos, son los que consigna el plano registrado bajo Nº 114. Los que dan la hijuela Natividad G. de Aldonate; S. calle púb. que inscripta, de la ejecutada, son: N. herederos de Torre de E. a O.; E. propiedad de Juan Lemme y O. calle Púb. que corre de N. a S.

ORDENA: Sr. Juez en lo C. y C. de 4ª. Nóm. en Ejecución Antonio Mena vs. Asunción Suarez de Maggipinto.

COMISION: de arancel a cargo del comprador.

J. R. DECAVI, Martillero.

e) 13 al 22/10/53.

Nº 9904 -- JUDICIAL:
POR ARMANDO G. ORCE.
VALIOSOS INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.
 Por Disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FISCO PROVINCIAL vs. MICHEL TORINO HNOS", (Exp. Nº 32828/53) el DÍA LUNES 2 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 HORAS, en mi Oficina de Rentas calle Alvarado Nº 512 Salta, remataré dinero de contado y con las bases que en particular se determinan (dos terceras partes de su avaluación fiscal actual), dos valiosos inmuebles ubicados en esta ciudad en la manzana comprendida por las calles: Mitre; Encarnese; Ameghino y Necochea, títulos inscriptos al Folio 49 y 50 Asiento 1 y 2 Libro 46 R.I.C.

A) VALIOSO INMUEBLE CON EDIFICACION catastro Nº 4915 ubicado en esta ciudad de Salta con una extensión según plano de 6.072.01 m². o sean 24.15 sobre calle Necochea; 123.86 sobre calle Mitre y 57.44 mts. sobre calle Ameghino comprendido dentro de los siguientes límites: Norte; calle Ameghino; Sud calle Necochea y Parcela 1. B.; Este calle Mitre y Oeste parcelas Nº 2-9-10 y 17 y 1 R. de prop. de los Sres.: Rafael Villagrán Guzmán y otros; Francisco Sanchez Garcia; Máximo Farah; Rafael Espiritu y Michel Torino Hnos. respectivamente. — BASE DE VENTA \$ 591.000.00 QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/N. —

B) AMPLIO TERRENO CATASTRO Nº 21.268 ubicado contiguo al anterior con una extensión según su plano de 628.72 m². o sean 34.81 ms. sobre calle Necochea por 18.01 de fondo dentro de los siguientes límites NORTE; Parcela 1 A. pro: Michel Torino Hnos.; Sud, calle Necochea; Este Parcela 1 A. Michel Torino Hnos. y Oeste Parcela Nº 2 prop. Sr. Rafael Villagrán Guzmán y otros. — BASE DE VENTA \$ 28.466.66 VENTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100/M/N.

En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra, comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicaciones Norte y Boletín Oficial.

Informes, referencias, FISCALIA DE ESTADO o al suscripto martillero.

ARMANDO G. ORCE Martillero.

e) 12/10 al 30/10/53

Nº 9903 -- JUDICIAL:

POR JORGE RAUL DECAVI ...

El día 30 de Octubre de 1953, en Urquiza 325, a las 17 hs. remataré.

SIN BASE.

Los derechos y acciones equivalentes a la totalidad de los bienes que se detallan a continuación y que corresponden a doña Dolores Pérez de Marquez en su carácter de única y universal heredera de doña Ubaldina o Waldira Sanchez de Perez cuya sucesión se concluyó en Expediente Nº 14892, tramitado por ante el Juzgado C.C. de 1ª Instancia y 2ª Nominación.

1º) Inmueble denominado "Banda Aguadita" en Dpto. La Candelaria, partido del mismo nombre. Títulos: Lib. "A" La Candelaria, Fol. 378, Asto. 478. Catastro: Nº 243. Límite: N. con la cima del primer cordón de lomas que divide las aguas; S.

Zanja con agua; E. Prop. de Luis Romano y O.: Prop. de José I. Astigueta.

2º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 382; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/pro. piedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

3º) Terreno quinta "Aguadita" en La Candelaria. Tit. Lib. "A" La Candelaria; Fol. 392; Asto. 477. Cat. 247. Lmta. N. c/pro. piedad Lino Romano S. zanja con agua. E. cimas primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

4º) Terreno de La Candelaria, paraje "Aguadita" Tit. Lib. "A" La Candelaria, Fol. 390, Asto. 475. Cat. 245. Lmta. N. c/pro. piedad de Lino Romano; S. zanja con agua. E. cima primer cordón de lomas y O. c/propiedad de José I. Astigueta.

5º) Finca "Santa Barbara" apta para la cría de hacienda. Posee casa ladrillos asentados con barro, techos zinc, pisos cemento, cocina y un galpón zinc, con plantas frutales. Tit. Lib. "B" La Candelaria Fol. 46. Asto. 53. Cat. 244. Lmta. O. finca "Molino de Aranda", S. finca "El Chorro" o "Argentina", N. cordón de lomas, zanja y Río La Candelaria y E. quebrada de "Cañizares".

6º) Terreno en "Banda Aguadita" La Candelaria. Tit. Fo. 21. Ast. 22. Lib. "B" La Candelaria. Cat. 245. Límite: N. a dar con lomas que corren hacia La Estanzuela; S. a dar con arroyo con agua que corre hacia el Poniente; E. terreno de familia Rodríguez, y O. terreno de Felipe Perez.

VENTA AD — CORPUS

7º) Dos puertas algarrobo, de 3 hojas con marcos.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª. Nom. Ejecutivo Dr. Adolfo Martínez vs. Dolores Perez de Marquez.

En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos: en "Foro Salteño y B. Oficial": JORGE RAUL DECAVI Martillero.

e) 12 al 30/10/53

Nº 9888 -- POR MIGUEL C. TARTALOS

De la corporación de martilleros

JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD

El día 28 de Octubre a las 17 horas en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 remataré con la base de \$ 5.833. — pesos con 2/100 equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal: la mitad indivisa de una casa y terreno que le corresponde a don Delfin Vilte en esta ciudad, sobre la calle Rioja Nº 310. Su extensión del terreno según títulos es de 318 metros con 60 decímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte lote Nº 40, Oeste; lote Nº 42, Sud y Este con la calle Rioja y Lerma. TITULOS, inscriptos al folio 157, asiento 196 del libro 14 de títulos Capital. — Catastro 6984. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio de compra. Publicaciones Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.

Expd. 13626, Juicio Ejecutivo Carmelo Quiroga vs. Delfin Vilte.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 7 al 27/10/53.

Nº 9822 -- Por ARISTOBULO CARRAL
 JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 2.600

El día 28 de Octubre próximo, a las 16 horas en mi escritorio — Deán Funes Nº 960 — venderé con la base de \$ 2.600. — minas. (Dos mil seiscientos pesos m/n.) equivalentes a las 2/3 partes tasación fiscal, UN TERRENO ubicado en esta Ciudad, calle San Juan e/Lamadrid y 10 de Octubre. — EXTENSION: 10 mts. frente por 47 mts. fondo; LIMITES s/Títulos registrados al fº 205 — Asiento 2 del libro 43 R. I. C.; NOMENCLATURA CATASTRAL: Secc. F — Manz. 42º — Parcela 18 — Partida 9.100; GRAVAMENES: Hipoteca 1er. término a favor de Da. Milagro Zorrillo por \$ 8.400. — m.n. registrada al fº 205 — As. 3 del libro 43 R. I. C.; Embargo prev. ordenado Juez 1º Inst. 1ª Nomin. autos "A. C. Arias Linares vs. Héctor Calvito de las Bárcenas" por la suma de \$ 7.500. — m/nac. registrado fº 206 — As. 4 del libro citado. — Public. edictos 15 días Boletín Oficial y Diario Norte.

— Seña de práctica — Comisión arancel al comprador. — JUICIO: Ejec. J. A. Farfán vs. H. C. de las Bárcenas, Exp. Nº 4682/53. — Cámara de Paz Letrada — Secretaría Nº 1. — Salta, 5 de octubre de 1953.

e) 6 al 26/10/53.

Nº 9831 -- POR MARTIN LEGIZAMON

Judicial — Acciones y derechos

El 6 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323, por orden del Señor juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Virgilio García y Cia. vs. Normando Zuñiga, procederé a vender con la base de noventa y ocho mil pesos las acciones y derechos que el ejecutado tiene en la finca Maroma, catastro 330 correspondiente a una cuarta parte indivisa y con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos las acciones y derechos del ejecutado en la finca San Simón, catastro 329, correspondiente a una cuarta parte indivisa, menos una fracción vendida.

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Norte y B. O.

e) 25/9 al 5/11/53

Nº 9795 -- JUDICIAL -- FINCA SAN ANTONIO PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA.

Por ARMONDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación y de conformidad a lo Resuelto en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. ALBERTO B. ROVALETTI" Exp. Nº 32.195 el día MIÉRCOLES 30 DE OCTUBRE DE 1953 a las 17 Hs. en mi Oficina de Remates, calle Alvarado Nº 512, Salta, remataré en pública subasta dinero de contado y con BASE DE \$ 2.933.32 DOS MIL NOVECIENTOS

TREINTA Y TRES PESOS Con 32/100 M/N. equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal actual, la finca denominada SAN ANTONIO ubicada en el PARTIDO DE CAÑAS DEPARTAMENTO ROSARIO DE LA FRONTERA PROV. SALTA con una extensión aproximada de 400 hectáreas (venta de corpus) comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Sebastián López, Juan Serrano; y Florencia López de Coria; Sud terrenos que fueron de doña Carmen O. de Arredondo; Este, propiedad Sra. Arce; Oeste camino a San Roque. Títulos inscriptos al folio 176 asiento 207 Libro D. Rosario de la Frontera, Catastro 820. En el acto del remate se abonará el 30 % a cuenta del precio de compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicaciones Norte y Boletín oficial. — ARMANDO G. ORCE Martillero.
e) 16/9 al 27/10/53

CITACIONES A JUICIOS

Nº 9935 — EDICTO CITACION.— El Juez Civil y Comercial Segunda Nominación en juicio "Ejecutivo: Pedro Belsuzari Vila vs. Teodoro Choque", intima para que don Teodoro Choque comparezca dentro del término de ocho días a la Escribanía del Sr. Moisés N. Gallo Castellanos sita en Mitre Nº 315, a suscribir la escritura pública traslativa de dominio a favor de doña Sara Sanchez de Espeja, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez.

Salta, Octubre 16 de 1953.—
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado
e) 20 al 29/10/53

Nº 9913 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por veinte días a VICENTE LEANDRO VILLAGRAN y ESTER VILLAGRAN o ESTHER VILLAGRAN o MARIA ESTHER VILLAGRAN, para que comparezcan al juicio que por división de condominio ha promovido doña María Lucilda Villagrán de Kurré bajo apercibimiento de nombrarseles defensor para que los represente en el juicio. — Salta, 10 de Octubre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 14/10 al 10/11/53.

Nº 9901 — CITACION A JUICIO: "Ord. Divorcio y tenencia de hijos menores Juan Manuel Toledo c/ Elsa López Bravo de Toledo" RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña ELSA LÓPEZ BRAVO DE TOLEDO, por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor

oficial.— Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 12/10 al 6/11/53

Nº 9900 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por veinte días a Florentina Cruz, para que comparezca al juicio de "Adopción del menor Roberto Angel Cruz" iniciado por David Salomón Córdoba. Salta 8 de Octubre de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 12/10 al 6/11/53.

Nº 9897 — CITACION A JUICIO. El Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a don Alberto C. Alvarez a estar a derecho en juicio de divorcio promovido por Enrique Varela de Alvarez, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de Octubre de 1953. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 9/10 5/11/53

Nº 9870 — EDICTO. El Dr. Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, de esta provincia de Salta, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte y Boletín Oficial", a don Justo Sueiro, para que comparezca a hacer valer sus derechos como acreedor hipotecario de la finca "Caraguata o lotes G y H, de Orán, en la ejecución seguida por el Banco Provincial de Salta contra don Samuel Uriburu y doña Guillermina Saenz de Uriburu.— Salta 17 de Septiembre de 1953. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 2 al 29/10/53

CONCURSO CIVIL

Nº 9855 — CONCURSO CIVIL: Expte. 17.782/53, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil dictó fecha 10 agosto 1953 auto declarando en estado concurso civil al Sr. Domingo Martínez; designa síndico al Dr. Carlos Zambrano, disponiendo publicar edictos por 30 días en Boletín Oficial y folio Salteño, emplazando a acreedores presenten al síndico justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento art. 715 del Código Procedimiento.
Salta, 16 de Septiembre de 1953.—
Carlos Enrique Figueroa Secretario.
e) 30/9/53 al 10/11/53

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 9938 — EDICTO EJECUTIVO. — En el Juicio seguido por TEYSSIER & ZILL S.R.L. contra PEDRO ARANDA. El Sr. juez a dictado la siguiente sentencia:
Salta, 1º de Octubre de 1953.

Autos y vistos: Este juicio caratulado. Embargo preventivo — TEYSSIER & ZILL S. R.L. — vs. — PEDRO ARANDA y

CONSIDERANDO:

Que el ejecutado a sido legalmente citado de Remate a fs. 17 vía a 18 y éste no ha opuesto excepción legítima.)

Por ello y de acuerdo a los artículos 447 y concordantes del C. de Proc. C. y C.

RESUELVO:

1º) Ordenar se lleve esta ejecución contra PEDRO ARANDA adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin re- gulo los honorarios del Dr. Cesar Alderete en la suma de \$ 50.— m/n de legal, de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1098.—

2º) Cópiese, Notifíquese, publíquese.

Dr. JORGE L. JURE.

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.—
20/10/53 al 26/10/53

EDICTOS

Nº 9963 — EDICTO: — Se hace saber que se ha fijado el día veinte de Setiembre del corriente año como fecha de terminación del plazo de duración de la Sociedad Melusa, Di Bez y Charlone la que desde el día veintuno del mismo mes ha entrado en liquidación siendo sus liquidadores los Señores Félix Tomás Melusa y Luis Eduardo Pedrosa en forma conjunta, se parada o alternativamente.

Salta, 20 de Octubre de 1953.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario del Registro Público de Comercio Intérino

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22 al 28/10/53.

DESALOJO

Nº 9960 — DESALOJO

" Por disposición del que suscribe, Juez de Paz se hace saber que en la demanda Francisco Menchon contra Pedro Vogelfanger se ha resuelto emplazar al demandado por el término de CINCO días a contar de la fecha para que proceda al desalojo del inmueble que ocupa".

" Campo Salta, octubre 20 de 1953. — Fdo: CARLOS M. GALLARDO — JUEZ de PAZ.
e) 22 al 28/10/53.

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 9931.—
CONTRATO. CESION DE CUOTAS DE

CAPITAL.— En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en el domicilio de calle Rivadavia número quinientos cincuenta, los socios de A.R.C.A.M.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Juan Mesples, Daniel L. Mesples, Ernesto Mesples, Dr. Pablo Mesples, Angel Petrocelli y Enrique Vater, resuelven en acuerdo unánime socios Juan Mesples, Dr. Pablo Mesples, An-

la siguiente cesión de cuotas de capital: los socios Daniel L. Mesples y Ernesto Mesples las cuotas de capital que les pertenecan dentro de la sociedad, según el contrato social celebrado por escritura pública de fecha dos de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda y el de primera cesión de cuotas, formulado en escritura pública de fecha diecisiete de enero del año mil novecientos cincuenta y dos levantada ante el escribano Dn. Pedro J. Aranda—; del socio Juan Mesples cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, del socio Dr. Pablo Mesples sesenta y siete cuotas o sea sesenta y siete mil pesos moneda nacional, del socio Angel Petrocelli cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y del socio Enrique Vater diez cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional, adquiriendo el socio Daniel L. Mesples ochenta y nueve cuotas y el socio Ernesto Mesples ochenta y ocho que importan en total la suma de Ciento Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, realizando el pago de las mismas con los bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación que se incorporó al presente contrato, cuyos valores son los determinados en el inventario general del treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres fecha a la cual se retrátrae los efectos de la presente transferencia de cuotas de capital, quedando a la vez expresamente reconocidas las operaciones que la sociedad haya debido realizar con la intervención de los socios salientes y todo instrumento suscripto por estos hasta la fecha de este contrato. En este acto los socios adquirientes pagan y cobran los créditos y deudas que particularmente tienen los socios salientes con la sociedad en el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres, recibiendo el socio Juan Mesples el importe de su crédito de cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional, el socio Enrique Vater dos mil trescientos veinticinco pesos con quince centavos moneda nacional, y pagando el socio Dr. Pablo Mesples la cantidad de catorce mil novecientos veinte pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional y el socio Angel Petrocelli once mil seiscientos cincuenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, con bienes, créditos y deudas de la sociedad, como se detalla en la liquidación incorporada, compuesta de ocho folios. Los socios salientes dejan subsistente su responsabilidad por los diferencias que en concepto de impuestos y contribuciones jubilarias pudieran surgir de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta el día treinta de junio del año mil novecientos cincuenta y tres. Se formula este contrato en cinco ejemplares de un mismo tenor, en el sellado de Ley, que firman las partes, haciéndolo por el socio Daniel L. Mesples el señor Alberto Ramón Mercado, para lo cual se encuentra autorizado por poder general de administración otorgado ante el escribano Dn. Carlos Bustamante Pérez, de la ciudad de Jujuy, en fechas tres de noviembre del año mil novecientos

cuarenta y cuatro, que al autorizado tiene a la vista. Rasgado: Cesión vale.—

19 al 23/10/53

COMERCIALES

Nº 9336 — PRIMER TESTIMONIO.— ES. CRITURA NUMERO CUATROCIENTOS QUINCE PROTOCOLIZACION DE UNA COPIA FOTOGRAFICA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mi FRANCISCO CABRERA, escribano autorizante, titular del Registro número cinco y testigos que suscriben, comparecen: Don FRANCISCO MOSCHETTI, casado en segunda nupcias, y don CARLOS MARDONES, casado en primeras nupcias, ambos veintidos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en nombre y representación de la razón social "FRANCISCO MOSCHETTI Y COMPANIA", en sus carácter de socios de la misma, acreditando su personería con el testimonio de la escritura de contrato social, autorizada por el suscripto escribano el día primero de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, cuyo original corre al folio ciento ochenta y siete al ciento noventa del protocolo de ese año del Registro a mi cargo, doy fe, como de que el mismo contrato se encuentra prorrogado por tiempo indeterminado por escritura número noventa y cinco de fecha veinte y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, autorizada por el escribano don Adolfo Saravia Valdéz, cuyo testimonio tengo de manifiesto, doy fe, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio al folio ciento cuarenta y tres, asiento mil trescientos cincuenta y cuatro del libro veinte de Contratos Sociales, siendo las partes pertinentes de dicho contrato del siguiente tenor: "....En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, ante mi Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, casado, y don Carlos Mardones, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que prorrogan pero ahora por tiempo indeterminado la duración de la sociedad a que se refiere el instrumento que en este acto me exhiben, dejándolo subsistente en todos sus demás términos, instrumento que transcrito íntegramente dice así: "....comparecen don Francisco Moschetti, casado; don Pedro Ferroni, soltero, y don Carlos Mardones, casado, a quienes de conocer, doy fe, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad Comercial.... Segundo: La sociedad girará como hasta ahora lo venía haciendo, bajo el rubro de "Francisco Moschetti y Compañía".... Sexto: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los tres

socios, quienes podrán hacer uso de ella en todos los actos, contratos y negocios de la Sociedad—Sétima: ... suscribir las escrituras públicas que fueron necesarias Francisco Moschetti, C. Mardones, Pedro Ferroni.— Vicente Banagan.— Hector Córdoba.— A. Saravia Valdéz.— Sigue "un sello" Es copia, doy fe, y los comparecientes, dicen: — Que a los efectos legales que hubiere lugar, requieren del suscripto escribano la protocolización mediante su agregación a la presente escritura de la copia fotográfica del Acta número cuatro del Libro de actas de la sociedad previa comprobación, en este mismo acto de que dicha copia fotográfica es completamente fiel del original que me ponen de manifiesto de lo que doy fe.— Compulsado en presencia de los testigos dicho original con la copia fotográfica, resulta ser exactamente el mismo, siendo su contenido del siguiente tenor: "Acta Nº 4. En la Ciudad de Salta, a veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los abajo firmados, componentes de la razón social "Francisco Moschetti y Cia. en su local calle Caseros 659/51, de acuerdo a lo establecido en el acta firmada el 28 de Febrero del 1941, y después de efectuar las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Declarar que por una omisión en el texto de la redacción del contrato social, no se ha incluido entre las atribuciones de la Sociedad, la de comprar y vender terrenos o propiedades que puedan ser convenientes realizar dentro de su desenvolvimiento comercial.— b) Reconocer por consiguiente como legalmente válidas todas las operaciones de esa índole que se han realizado hasta la fecha y las que puedan efectuarse en el futuro, así como la facultad para formalizar las respectivas escrituras, hipotecas, cancelaciones, etc. derivadas de dichas operaciones.— Con lo que se dió por terminada la reunión, firmando de conformidad para constancia.— Francisco Moschetti.— C. Mardones.— Pedro Ferroni".— Es copia fiel, doy fe, Leída y ratificada, la firman con los testigos del acto don Antenor Otero y don Víctor Onesti, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Redactada en tres sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, número cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho al cuarenta y seis mil novecientos sesenta.— Sigue a la que con el número anterior termina al folio quinientos sesenta y dos.— Sobre rasgado: sesenta: Sigue: Vale.— FRANCISCO MOSCHETTI, C. MARDONES.— Tgo. A. Otero.— Tgo. Víctor Onesti.— Ante mi FRANCISCO CABRERA.— Escribano.— hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, doy fe.— Para la razón social "Francisco Moschetti y Compañía", expido el presente testi-

monio en tres sellos administrativos de tres pesos cada uno, números ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres, ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro, y éste ciento cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco, que sello y firme en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

20/10/53 al 26/10/53

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 9942 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

De conformidad a la Ley 11.867, se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad colectiva "Yazlle y Alé", con asiento en el departamento de Chicoana de esta provincia haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, en la proporción que se establecerá, los socios don José Majul Yazlle y don Camilo Alé. Para todos los efectos legales, los señores Yazlle y Alé constituyen domicilio en el estudio del suscripto escribano en esta ciudad, calle Balcarce número 376, con la intervención del cual se llevará a efecto la citada disolución.

ARTURO PENALVA — Escribano.

20/10/53 al 26/10/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 9962 — ESCRITURA NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CLINICA SALTA". — TRANSFERENCIA DE CUOTAS. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte el doctor don NOLASCO CORNEJO COSTAS, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa San Millán, domiciliado en la calle General Güemes número seiscientos treinta y seis y por la otra el doctor IGNACIO LUGONES, casado en primeras nupcias con doña Avelina Pilar Ló-

pez, domiciliado en la calle General Güemes número trescientos setenta y nueve ambos con parencias argentinas, médicos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el primero doctor Cornejo Costas dice: Que por escritura número ochenta y seis de fecha seis de Junio de mil novecientos cincuenta autorizada por el suscripto escribano é inscripta en el Registro Público de Comercio el día trece del mismo mes y año al folio cuatrocientos treinta y cuatro, asiento número dos mil trescientos noventa y cuatro del libro veinticuatro de Contratos Sociales, el exponente, conjuntamente con el doctor Severino Carlos Salado, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clínica Salta". — La Sociedad se constituyó por el término de veinte años con un capital de ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ochenta cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales el doctor Cornejo Costas suscribió é integró en dinero efectivo la mitad o sean cuarenta cuotas equivalentes a cuarenta mil pesos moneda legal. — Y el cedente doctor Cornejo Costas agrega: Que con la conformidad de su consocio doctor Salado, cede y transfiere por este acto a favor del doctor Ignacio Lugones la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada Sociedad. — Que realizada esta cesión sin reserva alguna por el valor nominal de las cuotas que transfiere o sea por el precio total de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, suma que recibe en este acto el cesionario en dinero efectivo, por lo que le otorga recibo y carta de pago en forma y, en consecuencia, subroga al doctor Ignacio Lugones en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Clínica Salta" y se separa y retira definitivamente de la misma, renunciando a toda acción o reclamo por el resultado de los negocios sociales hasta el día de hoy. — El doctor Lugones acepta esta cesión en los términos estipulados y declara conocer el contrato social en todas sus par-

tes. — Presente en este acto el consocio doctor Severino Carlos Salado, argentino, casado, en primeras nupcias con doña María Esther Picena, mayor de edad, de este vecindario, a quien de conocer doy fé; dice: Que está conforme con esta transferencia de cuotas y que acepta el ingreso como socio del doctor Ignacio Lugones, quien queda desde ahora incorporado a la Sociedad con las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que el socio saliente doctor Cornejo Costas, al que libera de toda responsabilidad u obligación con respecto a la Sociedad de la que formaba parte. — Los doctores Lugones y Salado manifiestan que la dirección y administración de la sociedad continuará a cargo de ambos socios indistintamente, conforme lo establece la cláusula sexta del contrato social reemplazando en dicho cargo el socio entrante doctor Lugones al socio saliente doctor Cornejo Costas. Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles que incorporo número dos mil setecientos tres de fecha veintidos de Junio y ampliación seis mil setecientos quince del veinte del corriente se acredita que el doctor Nolasco Cornejo Costas no está inhabilitado para disponer de sus bienes. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Eduardo Velarde y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, Por ante mí de que doy fé. Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números once mil quinientos cinco y once mil quinientos seis. — Sigue a la de número anterior que termina al folio setecientos ochenta y dos. — Rasgado: I—na. — Entre líneas: de Junio y ampliación seis mil setecientos quince del veinte. — Todo vale. — N. CORNEJO COSTAS. — I. LUGONES. — S. SALADO. — Tgo: E. Velarde. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: RAUL PULO.

22 al 28/10/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 9961 — ASOCIACION DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA

Citación a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Noviembre a horas 19, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Proyecto de modificación de los Estatutos de la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

3º.— Designación de autoridades que surjan para los cargos establecidos por los nuevos Estatutos.

Pasada media hora se sesionará con el número de socios presentes por disposición estatutaria.

PEDRO J. PERETTI GUILLERMO SOLA
Secretario Presidente

Local de reunión: España 961

22 al 23/10/53.

Nº 9952 — CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 80 de los ESTATUTOS, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1º del próximo mes de Noviembre del año en curso, a horas 10 de la mañana, en el local social de la Institución, sito en calle Lavalle Nº 750 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º.— Designación de dos socios para firmar el Acta.

- 3º — Memoria y Balance del 31/7/52 al 30/9/53 é informe del Organó de Fiscalización.
- 4º — Designación de los socios que tendrán a su cargo la fiscalización de las mesas receptoras y escrutinios de los votos.
- 5º — Elección de la H. C. D. en los siguientes cargos: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, cuatro Vocales titulares por el término de dos años; cuatro Vocales Suplentes por el término de un Año, tres miembros titulares y dos suplentes del Organó de fiscalización por el término de un Año.

La Asamblea se celebrará en la primera citación con los socios presentes una hora después de la citada en la Convocatoria (Artículo 81 de los ESTATUTOS).

SALTA, Octubre 21 de 1953.

ROSENDO ROMAS CARLOS W. GONZALEZ
Secretario Presidente

Nº 9932 -- CLUB DEPORTIVO "JORGE NEWBERY"
GRAL. GUEMES (Salta)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 24 de nuestros estatutos se llama a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día DOMINGO 25 del corriente, a realizarse en nuestro Campo de Deportes, sito en la calle 20 de Febrero 158 a hs. 18.30 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del acta anterior y memoria del Ejercicio 1952/53.
- 2º — Lectura y aprobación del Balance General cerrado al 2/10/53.
- 3º — Aumento de la cuota societaria.
- 4º — Relevar de Art. 23 de nuestros estatutos.
- 5º — Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse por DOS (2) AÑOS: UN VICE PRESIDENTE; UN PROTESORERO; UN SECRETARIO DE ACTAS y CUATRO VOCAL LES de. 1º al 4º inclusive.
- 6º — Asuntos varios.

- 7º — Elección de dos miembros para que firmen el acta.

GABINO FIORENO MARIO SOLIS
Secretario Presidente
19 al 23/10/53.

Nº 9906 -- "LA REGIONAL"
COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
EVA PERON 745 SALTA TELEFONO 2593
CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Octubre de 1953, a las 17 horas en la sede de la misma calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección;
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2ºº Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.

- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Guillermo Frias, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzi, por terminación de mandato de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón Gonzalez, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año, en reemplazo del Señor Esteban Aspren Inza que falleció.

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

- 4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea

GUILLEMO FRIAS
Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU
Secretario.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado por la reunión, de acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 30/10/53

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

BALANCE MUNICIPAL

Nº 9934 — MUNICIPALIDAD DE «EL POTRERO»

2a. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera.

PROVINCIA DE SALTA

BALANCE TRIMESTRAL

Desde el 1º de Julio al 30 de Setiembre de 1953.

INGRESOS — RECAUDACIONES EFECTUADAS

Saldo en Caja de Tesorería al 1/7/53	\$	2.225.04	
RECAUDACIONES, efectuadas de los siguientes Distritos Municipales: El Potrero, Antillas, San Lorenzo, El Morenillo, Cañada Las Juntas, Copo Quiles, Puente de Plata, Almirante Brown, Las Mercedes, Guac liama, El Bordo, La Bajada, El Cóndor, La Pajita, Santa Cruz, Al mona; etc.	\$	5.204.—	
Retirado dinero efectivo con cheque Nº 080927, fecha 27—7—53, y che que Nº 080928 fecha 18—8—53, del Banco Provincial de Salta, Sucursa Rosario de la Frontera	\$	19.006.—	\$ 26.439.04

EGRESOS — GASTOS EFECTUADOS SEGUN COMPROBANTES Y ORDENES PAGO:

Por limpieza calles y plazas, enbovedadas de calles del pueblo "El Potrero", arreglo en partes del camino de "El Carril" a "San Lorenzo", por limpiezas de calles pueblo de Antillas, por limpiezas de calles en "Almirante Brown", por ayuda a personas carentes de recursos y huérfanos, gastos por movilidad y viáticos, pagado por aportes Patronales a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia conforme a la nueva Ley Nº 1628, liquidaciones de salario familiar a los empleados y escalafón de acuerdo a las leyes y Ordenanzas en vigencia, Gastos Secretaría H. C. Deliberante, pagado por publicaciones balances y otros, sueldo mensual al "Tomero" que hace la distribución del agua a la población, por compra de materiales de construcción, para iniciar ciertas Obras de suma necesidad para el Municipio, pagado por transportes de ripio y arena, y gastos por Administración, comprendido el sueldo a los Empleados de la Municipalidad, y al personal de recaudadores

Suma a igualar	\$	16.753.60	
	\$	6.675.44	\$ 25.429.04
DEPOSITOS actuales en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, Sucursal Rosario de la Frontera			\$ 16.975.—

El Potrero, 30 de Setiembre de 1953.

MIGUEL BOCOZ
Tesorero Municipal

ANGEL NAZAR
Intendente Municipal

e) 20 al 23/10/53.